



M.F
MATIAS FUNES
Concejal C.7

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de julio de 2025.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO EMILIANO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio, a las/los demás señoras concejalas y señores concejales, miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza. El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.

AUTOR: FUNES FADEL MATÍAS SANTIAGO.

PROYECTO: ORDENANZA.

ASUNTO: CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE DR. CARLOS MALBRÁN Y PJE. ERNESTO ANDRADA Y PJE. OBREGÓN; COLOCACION DE CARTELES NOMECLADORES ACTUALIZADOS DE LOS MISMOS, UBICADOS EN EL BARRIO FRAY MAMERTO ESQUIU PERTENECIENTE AL CIRCUITO 7 DE ESTA CIUDAD.

FUNDAMENTOS:

Señoras concejalas y Señores concejales el presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo ordenar y optimizar el tránsito vehicular en sectores estratégicos de la ciudad, promoviendo una circulación más segura, fluida y eficiente, tanto para vehículos particulares como para el transporte público y de emergencias.

En virtud del crecimiento sostenido de la zona, el aumento del parque automotor y la densificación del tránsito urbano se hace necesaria una revisión y adecuación de los sentidos de circulación de determinadas calles y pasajes, a fin de evitar embotellamientos, mejorar la visibilidad y reducir los riesgos de accidentes viales.

Las modificaciones propuestas responden a observaciones técnicas y reclamos de vecinos, así como también a relevamientos realizados en el sector, que evidencian la necesidad de adecuar los sentidos actuales de circulación para mejorar la accesibilidad y la seguridad vial.

Estas propuestas buscan mejorar la convivencia vial, reducir situaciones de riesgo y garantizar un tránsito más ordenado y seguro para todos los ciudadanos. La adecuación de estos sentidos de circulación representa una medida concreta dentro de una política pública de movilidad urbana responsable y preventiva.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo en el presente proyecto de ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Establécese el cambio de sentido de circulación vehicular en las siguientes arterias de la ciudad: calle Dr. Carlos Malbrán, Pasaje Dr. Ernesto Andrada y Pasaje Obregón, conforme el siguiente detalle:

- a) Calle Dr. Carlos Malbrán: establécese doble sentido de circulación.
- b) Pasaje Dr. Ernesto Andrada: fíjese sentido de circulación de Norte a Sur.
- c) Pasaje Obregón: asígnese sentido de circulación de Este a Oeste, desde Pasaje Las Rejas hacia el Oeste.

ARTÍCULO 2º. - Dispónese la colocación y/o modificación de la cartelería vertical correspondiente, a fin de señalar el nuevo sentido de circulación en las arterias mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º. - De forma.



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F
MATIAS FUNES
Concejal C.7

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de mayo 2025

Concejal del Circuito N° 7

Funes Fadel Matías

S. / D.

Por la presente me dirijo a usted, para solicitarle rever el sentido de circulación vehicular en la calle Dr., Ernesto Andrada en el B° Fray M. Esquivel.

Motiva mi pedido, debido a que en ese sector existe una fuerte diferencia topográfica que genera peligro en la gente que circula por el lugar, tanto en vehículo como transeúntes debido a que no existen veredas, por lo que el peatón debe hacerlo por la calzada.

Los conductores que se desplazan de Norte a Sur aceleran para subir y se encuentran con personas y vehículos circulando en sentido contrario por la misma, a ello se le suma que mi casa está sobre la cota máxima del desnivel y al salir con el vehículo del garaje no tenemos visibilidad segura para hacerlo, ya hubo accidentes de motos y autos en el lugar, espero de su buen criterio y pronta solución a lo planteado.

Para ello presento croquis de ubicación con el sentido de circulación vehicular actual y solicitado, Firmas de Vecinos Frentistas.

Saludos Cordiales.

P.M.
Patricia Molina de Santourán
DNI 16058674
Torre 21 - Depto 10.8.B.
Pte Ernesto Andrada 400

J.O.G.
Julio Omar González
DNI 13494853
Cel. 512538

J.M.D.
Javier Molina Demont
31.108.322
Dpto N° 7.

C.
CISTERNAS JAZÓNICA DEL E.
DNI 13141031
CASA 100 1S
DE FRAY M. ESQUIVEL -
PTE ERNESTO ANDRADA CASA 14.

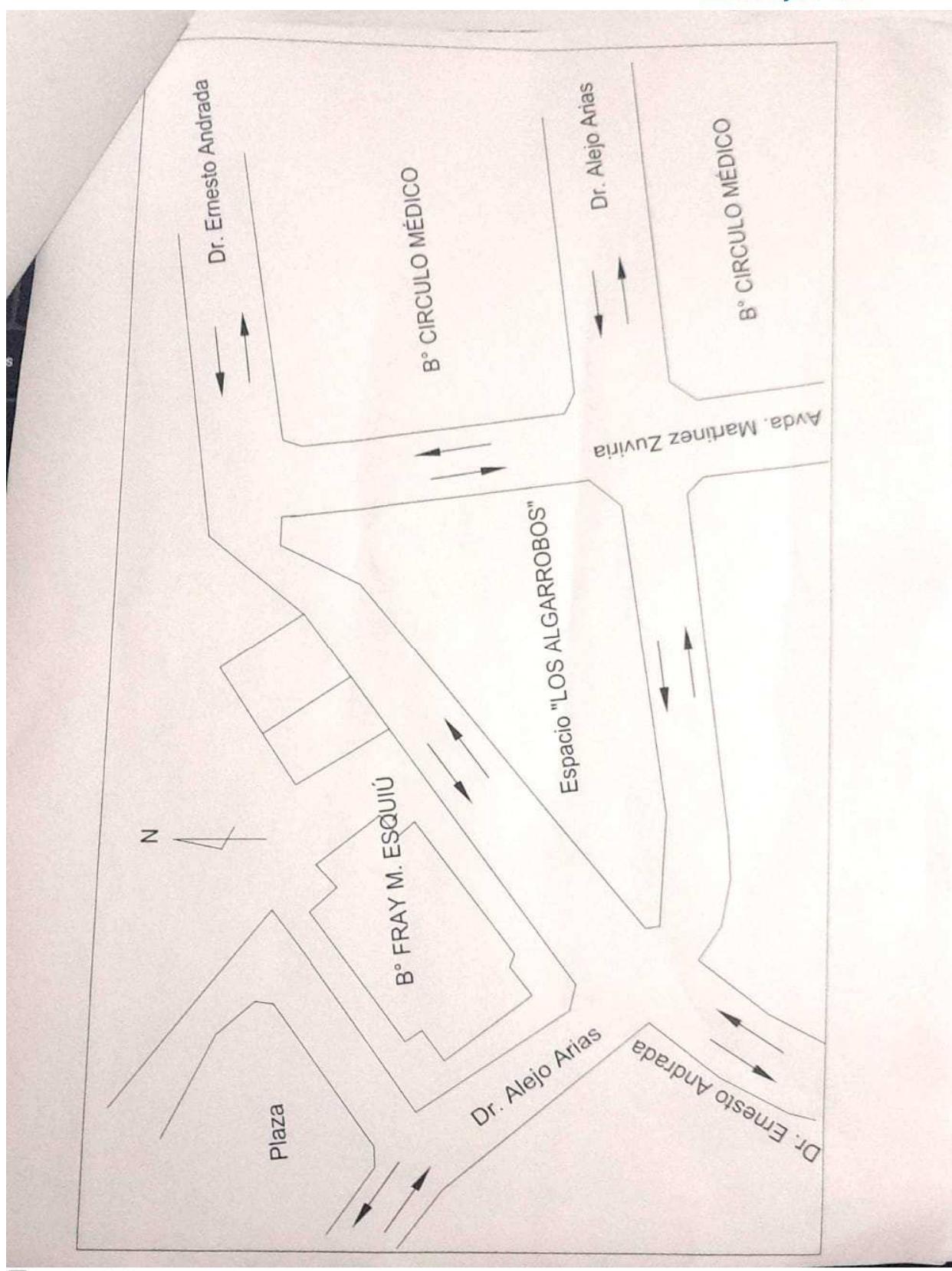
CS Escaneado con CamScanner



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F

MATIAS FUNES
Concejala C.7



CS Escaneado con CamScanner

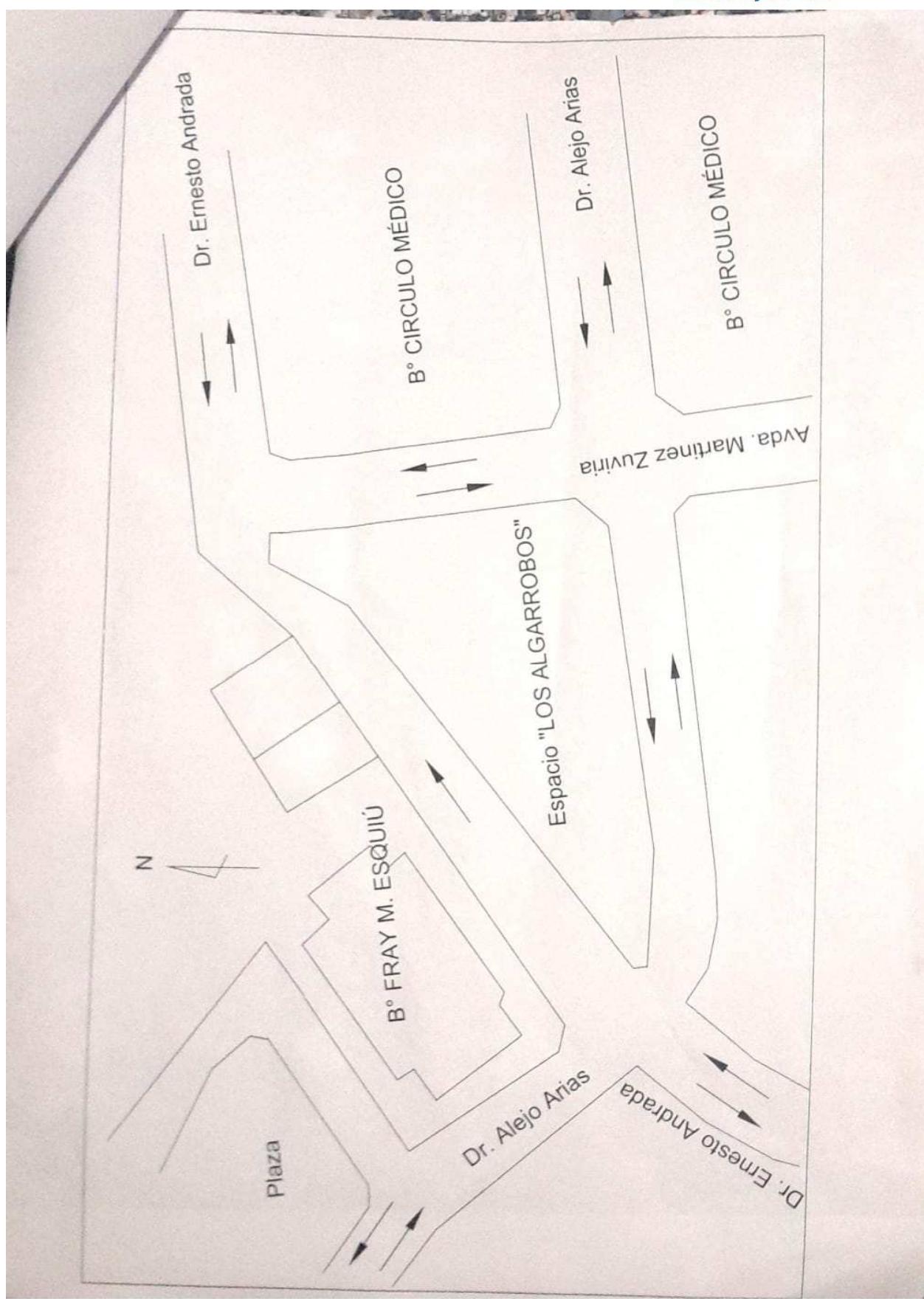
“... Sin leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F

MATIAS FUNES
Concejal C.7



CS Escaneado con CamScanner

“... Sin leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F

MATIAS FUNES
Concejal C.7



CS Escaneado con CamScanner

“... Sin leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F
MATIAS FUNES
Concejal C.7

ESTADO DE CIRCULACION VEHICULAR



CS Escaneado con CamScanner

“... Sin leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

M.F
MATIAS FUNES
Concejal C.7

CIRCULACION VEHICULAR PROPUESTA



Escaneado con CamScanner

“... Sin leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07